

## Observación F51: Selección Aleatoria y dirigida a contribuyentes que deben ser fiscalizados.

---

Selección aleatoria y dirigida a contribuyentes que deben ser fiscalizados.

**Códigos:** 87,392,610,984,19,1111, 1646, 1647

### **Explicación:**

El Servicio de Impuestos Internos le informa que su declaración de renta ha sido seleccionada para un proceso de revisión de antecedentes, con el propósito de garantizar la integridad del sistema tributario. Para conocer más, a cerca de su situación Tributaria, favor dirigirse a la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII) donde debe autenticarse utilizando su RUT junto con su clave tributaria o clave única.

Una vez autenticado, le recomendamos realizar una verificación de su(s) Declaración(es) Jurada(s) asegurándose de que no presenten ningún tipo de reparo. Asimismo, le instamos a revisar detenidamente las deducciones aplicadas a su declaración de Impuestos F22, cerciorándose de que cuenten con la documentación de respaldo necesaria. Adicionalmente, le sugerimos revisar sus anotaciones vigentes y las observaciones de renta.

Si verifica que su Formulario 22 no presenta inconsistencias, verifique que la sociedad acogida a Zona Franca en la que es socio o accionista haya presentado su declaración de impuestos y/o declarada correctamente si base imponible en el presente año tributario, dado que el no haberlo declarado puede generarle observaciones o la retención de su devolución de impuestos.

En caso de identificar discrepancias o errores en estas anotaciones u observaciones, le recomendamos, recopile los antecedentes que respaldan su declaración de renta y acérquese de manera presencial a la oficina del SII que corresponda a su domicilio. Esto le permitirá llevar a cabo las correcciones requeridas para subsanar su situación Tributaria.

### **Documentación Asociada:**

Documentos que permita la acreditación de las rebajas de la renta bruta y los créditos imputados contra los impuestos declarados.

Documentación y validación de información de terceros sea consistente con las actividades y se encuentren pagadas estas retenciones o créditos que son fuente de la constitución de la devolución o pago de la declaración de Renta.

Antecedentes que respalden ingresos por venta contenido en plataformas.